PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

(modificado en enero de 2025)

CEIP Alto Aragón

50 años formando personas

GOBIERNO DE ARAGON

Departamento de Educación, Cultura y Deporte

INDICE

1. Definición de objetivos y prioridades a tener en cuenta en este plan.
2. Determinación de las necesidades específicas de apoyo educativo.
3. Actuaciones de intervención educativa:
    3.1 Actuaciones generales.
    3.2 Actuaciones específicas
4. Recursos personales.
5. Coordinaciones en el centro.
6. Marco de colaboración, información e implicación de las familias.
7. Marco de colaboración con servicios sociales, sanitarios y otros.
8. Protocolo de acogida al alumnado inmigrante.
9. Propuesta de seguimiento y evaluación del plan.

ANEXOS:

I. Plan específico de apoyo y/o refuerzo.
II. Adaptación curricular no significativa.
III. Autorización escrita de la familia o representantes legales para la aplicación de actuaciones específicas de intervención educativa.
IV. Autorización familiar: procesos educativos (evaluación psicopedagógica)
V. Adaptación curricular significativa.

1. Definición de objetivos y prioridades a tener en cuenta en este plan.

Entendemos la ATENCIÓN **A LA DIVERSIDAD** como el conjunto de acciones educativas que intentan prevenir y dar respuesta a las diferentes capacidades, ritmos y estilos de aprendizaje, motivaciones, intereses, situaciones socioeconómicas y culturales, lingüísticas y de salud del alumnado con la finalidad de facilitar la adquisición de las competencias clave y el logro de los objetivos generales de las etapas.

Se plantean los siguientes **objetivos** a conseguir con todo el alumnado:

- Detectar de forma temprana y preventiva, evaluar y hacer el seguimiento de las necesidades educativas en el alumnado.
- Facilitar la igualdad de oportunidades de acceso, permanencia y promoción de todos los alumnos a la educación.
- Desarrollar el currículo y organizar los recursos de manera que faciliten a la totalidad del alumnado el logro de los objetivos de etapa.
- Dar una respuesta educativa inclusiva y de calidad a todo el alumnado.
- Posibilitar la integración social y educativa de este alumnado potenciando actitudes de aceptación y respeto en todos los alumnos.
- Potenciar la incorporación de los diferentes valores que aportan las distintas culturas y fomentar la participación del alumnado y de sus familias en la vida del centro.
- Ofrecer al alumnado en situación social o cultural desfavorecida o que presente graves dificultades de adaptación escolar, una respuesta educativa adecuada y de calidad.
- Establecer procesos de mejora continua que favorezcan el máximo progreso, la formación integral y la igualdad de oportunidades.
- Adecuar la respuesta educativa a las Necesidades Específicas de Apoyo Educativo.
- Favorecer la cooperación entre el profesorado y las familias.

Al comienzo de cada curso escolar, las concreciones de este Plan de Atención a la Diversidad quedan reflejadas en la PGA.

2. Determinación de las necesidades específicas de apoyo educativo.

Se entiende por **alumnado con necesidad específica de apoyo educativo** (ACNEAE) aquel que requiera una atención educativa diferente a la ordinaria, por presentar necesidades educativas especiales, por retraso madurativo, por trastornos del desarrollo del lenguaje y la comunicación, por trastornos de atención o de aprendizaje, por altas capacidades, por incorporación tardía al sistema educativo, por condiciones personales o de historia escolar, por encontrarse en situación de vulnerabilidad socioeducativa.

1. ACNEAE por presentar necesidades educativas especiales.

Se entiende por alumnado con necesidad específica de apoyo educativo que presenta necesidades educativas especiales a aquel que requiere, por un periodo de su escolarización o a lo largo de toda ella, determinadas apoyos y atenciones educativas específicas derivadas de:

a. Discapacidad auditiva.
b. Discapacidad visual.
c. Discapacidad física: motora y orgánica.
d. Discapacidad intelectual.
e. Pluridiscapacidad.
f. Trastorno grave de conducta.
g. Trastorno del espectro autista.
h. Trastorno mental.
i. Trastorno del lenguaje.
j. Retraso global del desarrollo.

2. ACNEAE por presentar retraso madurativo (etapa de Educación Infantil).

Retraso significativo en una única área del desarrollo (motora, comunicativa o cognitiva) o retraso no significativo en al menos dos áreas del desarrollo. El retraso no puede ser justificado por una discapacidad claramente identificable ni por el cumplimiento de los criterios del retraso global del desarrollo.

3. ACNEAE por presentar trastorno del desarrollo del lenguaje y la comunicación.

- Trastorno fonológico.
- Trastorno de la fluidez de inicio en la infancia (tartamudeo).
- Trastorno de la comunicación social (pragmático).

4. ACNEAE por presentar trastorno de atención o de aprendizaje.

a) Trastorno por déficit de atención/hiperactividad.
b) Trastorno específico del aprendizaje de la lectura.
c) Trastorno específico del aprendizaje de la expresión escrita.
d) Trastorno específico del aprendizaje matemático.
e) Capacidad intelectual límite.

5. ACNEAE por presentar altas capacidades.

a) Superdotación.
b) Talentos simples y complejos.
c) Precocidad.

6. ACNEAE por incorporación tardía en el sistema educativo.

a) Incorporación tardía al sistema educativo sin desconocimiento de la lengua de aprendizaje, manifestando un desfase curricular significativo.
b) Incorporación tardía al sistema educativo con desconocimiento grave de la lengua de aprendizaje.

7. ACNEAE por condiciones personales o de historia escolar.

a) Condiciones de salud, tanto física como emocional.
b) Circunstancias de adopción, acogimiento, protección, tutela o internamiento.
c) Alumnado deportista o de alto rendimiento.
d) Alumnado con altas capacidades artísticas.

8. <u>ACNEAE por encontrarse en situación de vulnerabilidad socioeducativa.</u>

a) Situación de desventaja socioeducativa.
b) Escolarización irregular o absentismo escolar.

3. Actuaciones de intervención educativa.

En el CEIP Alto Aragón, se concretan y articulan los aspectos organizativos para conseguir el éxito escolar y el mayor desarrollo personal y académico de todos nuestros alumnos, de la siguiente forma:

La detección temprana de las dificultades en el desarrollo y el aprendizaje, así como de las altas capacidades, y el seguimiento y revisión de la necesidad específica de apoyo educativo, se realiza en la sesión de **evaluación inicial** por parte del tutor/a y en colaboración del equipo docente que interviene en su aula. Para el alumnado ACNEAE, a la documentación referida se le suma el **informe Psicopedagógico** emitido por el EOEIP.

Como resultado de esta evaluación inicial se deja por escrito un documento (acta de evaluación inicial) en el cual se determinan cuáles van a ser las actuaciones generales a adoptar.

El documento en el cual quedan explícitas las actuaciones generales y/o específicas para alumnos ACNEAE es el **"Plan de apoyo y refuerzo".**

En la reunión de Comisión de coordinación pedagógica se analiza dicho documento para que la orientadora del centro pueda asesorar sobre la respuesta educativa necesaria al alumnado del grupo.

A lo largo del curso se van realizando las **sesiones de evaluación procesuales** en las cuales se revisan los acuerdos de las sesiones anteriores.
Además, a lo largo del trimestre, la orientadora y el profesorado PT y AL, mantienen reuniones donde se evalúa la respuesta educativa para los alumnos.

Al finalizar cada curso, se realiza una **sesión de evaluación final**, en la cual se valora el avance de cada alumno, así como las medidas adoptadas.

En este momento se decide la promoción del alumnado. Los alumnos pueden acceder al curso siguiente con algún área de conocimiento no superada con un **"Plan de apoyo y refuerzo".**

Toda la información de esta sesión de evaluación final pasa a la evaluación inicial del curso siguiente, quedando a disposición de todo el profesorado, los documentos digitalizados que detallan las medidas a adoptar para cada alumno. (DRIVE del Centro).

En los casos que se considere pertinente, se propone la **evaluación psicopedagógica**.

Durante este proceso se emplean actuaciones generales de intervención educativa para todo el alumnado que lo necesite, mediante refuerzos por parte del generalista.

Los alumnos que requieren actuaciones de intervención específicas, son atendidos, preferentemente por parte de las especialistas en Audición y lenguaje y/o Pedagogía Terapéutica del Centro. El profesorado generalista contribuye también a la atención de estos alumnos ACNEAES y es el responsable de realizar los refuerzos que otro tipo de alumnos precisan.

3.1. Actuaciones generales.

Las actuaciones generales parten de la autonomía de los centros y son las actuaciones planificadas que se desarrollan en el centro y en el aula con carácter ordinario.

Se desarrollan preferentemente por parte del profesorado en el aula de referencia, contando, si es necesario, con el asesoramiento del EOEIP y se refieren a:

a. Prevención de necesidades y respuesta anticipada:

- Anticiparse al desarrollo de actuaciones generales o específicas, implicar a las familias, programas de estimulación y refuerzo, colaboración con programas y otros servicios que atienden al alumnado…

b. Promoción de la asistencia y de la permanencia en el sistema educativo.

- El centro educativo desarrollará actuaciones de promoción de la asistencia escolar y de escolarización temprana y mecanismos para la prevención del absentismo.

c. Función tutorial y convivencia escolar.

- El tutor asegurará la atención personalizada y la coordinación con el equipo docente y con las familias, el centro educativo facilitará la colaboración y participación de las familias y se tendrán en cuenta los programas que incluyan el Plan de Convivencia, el Plan de Igualdad y el POAT (aprender a ser persona y a convivir, aprender a aprender, aprender a decidir).

d. Propuestas metodológicas y organizativas.

- Se articulará la respuesta educativa inclusiva mediante la toma de decisiones recogidas en el PAD y atendiendo al principio de flexibilidad de estructuras, tiempos y espacios.
- Propuestas metodológicas: talleres, aprendizaje basado en proyectos, aprendizaje servicio y cooperativo, actividades de refuerzo y ampliación, apoyos visuales…
- Los apoyos al alumnado se realizarán dentro del aula con carácter general.
- Las propuestas metodológicas contemplarán la diversidad familiar y cultural.
- Otras propuestas metodológicas: coordinación horizontal entre el equipo docente y aula de enriquecimiento para trabajar las funciones ejecutivas

e. Accesibilidad universal al aprendizaje.

- Tres principios rigen el Diseño Universal del Aprendizaje: proporcionar múltiples medios de representación de la información, ofrecer múltiples medios para la acción y la expresión y facilitar múltiples medios para la motivación e implicación en el aprendizaje.
- Podrán utilizarse recursos gráficos y medios técnicos como los de ARASAAC.
- Se facilitará la accesibilidad a los espacios.

f. Adaptaciones no significativas del currículo y enriquecimiento curricular.

- Priorización y temporalización de los contenidos y competencias clave, ajuste a los saberes básicos, enriquecimiento de la programación y adecuación de los indicadores de evaluación, instrumentos, espacios y tiempos de la evaluación.

g. Actuaciones de conciliación con la práctica deportiva.

h. Programas de colaboración entre centros docentes, familias o representantes legales y comunidad educativa.

i. Programas establecidos por la Administración competente en materia de educación no universitaria, así como otros en coordinación con diferentes estructuras del Gobierno de Aragón

- Programas de refuerzo educativo (talleres de refuerzo de las tardes y Aúna) y Programa de Atención Temprana.

3.2. Actuaciones específicas.

Las actuaciones específicas partirán de las necesidades detectadas en la evaluación psicopedagógica y se concretarán en modificaciones significativas individualizadas y prolongadas en el tiempo. Se adoptarán cuando, una vez aplicadas las actuaciones generales, éstas no hayan sido suficientes para dar la respuesta educativa al alumno.

a) Adaptaciones de acceso.

- Son aquellas actuaciones que facilitan el acceso a la información, a la comunicación y a la participación a través de: ayudas técnicas, sistemas de comunicación, modificación y habilitación de elementos físicos y la participación del personal de atención educativa complementaria (AUXILIARES DE Educación especial).

b) Adaptación curricular significativa.

- Modifica los contenidos básicos de las diferentes áreas, afectando a los objetivos generales, a sus criterios de evaluación y al grado de consecución de las competencias clave.
- Podrán realizarse adaptaciones curriculares significativas para el acneae cuando, agotadas las actuaciones generales, necesite un ajuste curricular de, al menos, dos cursos.
- La evaluación y calificación del alumnado con adaptación curricular significativa, se realizará con los criterios de evaluación recogidos en la misma y con las siglas ACS.
- La adaptación curricular significativa la realizará el profesorado del área o materia adaptada y se registrará en un documento específico.
- La solicitud de autorización de las adaptaciones curriculares significativas se realizará con la conformidad de la familia o representantes legales.
- Si un alumno alcanzara los criterios de un área, la ACS se elimina.

c) Flexibilización en la incorporación a un nivel inferior respecto al correspondiente por edad

d) Permanencia extraordinaria en las etapas del sistema educativo.

e) Aceleración parcial del currículo.

f) Flexibilización en la incorporación a un nivel superior respecto al correspondiente por edad.

g) Cambio de tipo de centro.

h) Escolarización combinada.

i) Otros programas específicos

4. Recursos personales

El profesorado que atiende los grupos de apoyo responden a dos perfiles: profesorado de apoyo ordinario y Especialistas (Pedagogía Terapéutica y de Audición y Lenguaje).

En todos los casos, el tutor y el profesorado de cada área, son los responsables de la programación que deba impartirse (y de sus concreciones en las adaptaciones curriculares), trabajando de manera coordinada.

PLANIFICACIÓN DE ACTUACIONES:

TUTOR

El tutor será responsable de cualquier actuación tutorial y docente que se realice durante el proceso de enseñanza aprendizaje.

MAESTRO DE ÁREA

Detectará las necesidades que presentan los alumnos, realizará las actuaciones generales en el aula y elaborará los planes de apoyo y refuerzo.

APOYOS ORDINARIOS

Son impartidos por maestros del mismo Equipo de ciclo, siempre que sea posible y serán programados por el tutor o el maestro de área.

PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA

AUDICIÓN Y LENGUAJE

ORGANIZACIÓN DE LOS APOYOS

En junio, la orientadora junto a las maestras especialistas de PT/AL del Centro, diseñan el plan de apoyos para el próximo curso teniendo en cuenta el alumnado ACNEAE, los alumnos susceptibles de atención logopédica y otros alumnos ordinarios que puedan beneficiarse de las sesiones de apoyo contempladas para ACNEAES. Se perfilan ya agrupamientos, números de horas y maestros especialistas de PT/AL que se van a hacer cargo en el próximo curso. A continuación, se comenta con Jefatura de Estudios las carencias detectadas en esta organización; para que, en la medida de lo posible, se priorice la asignación de profesorado generalista en según qué grupos.

Tras la evaluación cero, si existe disponibilidad horaria de profesorado del centro, se distribuyen los apoyos teniendo en cuenta los resultados de la evaluación final del año anterior.

Durante el curso se pueden modificar dichos apoyos, tras análisis de situación en sesiones de evaluación procesuales y CCP posterior

5. Coordinación en el Centro.

Al inicio de curso

- Coordinación entre los tutores que cambian de grupos de alumnos.
- Tutores con el profesorado de área que interviene en su aula.
- Especialistas PT y AL con los tutores para establecer el plan de trabajo con cada alumno.
- Especialistas de PT y AL con Jefe de Estudios y EOEIP para establecer los alumnos con necesidad específica de apoyo educativo, horarios, modalidades y tipo de agrupamientos.
- Sesión de evaluación inicial y CCP.

A lo largo del curso escolar

- Coordinación horizontal: trimestrales de los tutores, profesorado de área y los profesores de apoyo (PT y AL) para el seguimiento de las medidas adoptadas.
- Sesiones de evaluación procesuales y CCP, para seguimientos, modificaciones, propuestas de mejora, etc., respecto a la atención de cada grupo de alumnos.

A final de curso

- Sesión de evaluación final y CCP, para concreción de necesidades y propuesta de apoyos y distribuciones organizativas.

6. Marco de colaboración, información e implicación de las familias.

Si un grupo de alumnos necesita, alguna aplicación de actuaciones generales individualizadas de intervención educativa (Plan de apoyo/refuerzo y otros), las familias son informadas al inicio de curso.

Cuando un alumno tiene una necesidad educativa que requiere la aplicación de actuaciones generales de intervención educativa, las familias son informadas en tutoría.

Cuando se detectan dificultades de aprendizaje en el alumnado y una vez agotadas todas las actuaciones generales de intervención educativa, se informa a los padres a través del tutor/a y por escrito, de la derivación al EOEIP para la realización de la evaluación psicopedagógica.

Trimestralmente, los tutores informan a las familias a través de los boletines de evaluación, haciendo constar las actuaciones específicas (Adaptaciones Curriculares Significativas, adaptaciones de acceso, adaptaciones de ampliación, actuaciones generales y/o Apoyo Educativo del alumno APO).

En el momento en el que las actuaciones generales individualizadas para alumnos dejan de aplicarse, el tutor/a lo comunica a la familia a través de la tutoría.

En el momento en el que las medidas generales y/o específicas para alumnado ACNEAE dejan de aplicarse, el centro junto con el EOEIP, informa a la familia.

Así mismo, y cuando se considera adecuado, se solicita la intervención del mediador árabe del Servicio Provincial con grupos de padres/madres árabes para tratar temas diversos.

7. Marco de colaboración con servicios sociales, sanitarios y otros.

Con los IES de referencia, se realiza una reunión a final de curso a la cual asisten el orientador del IES y su Jefe de Estudios, los tutores de 6º de primaria, un miembro del Equipo Directivo del Centro, en la cual se da información de los alumnos que superan la etapa y se concreta para los mismos cuáles son sus mejores opciones para seguir en la ESO.

Con la Unidad de Salud Mental Infanto-Juvenil (USMIJ) hay un intercambio de información de alumnos que son atendidos por este servicio de manera coordinada a lo largo del curso.

Con el CDIAT (Atención temprana: ASPACE, DOWN) de la zona hay una coordinación trimestral para intercambiar información sobre alumnos comunes.

Con el CEE La Alegría de Monzón se mantienen coordinaciones anuales cuando existen alumnos en fórmula de escolarización combinada.

Con los Servicios Sociales de la Comarca del Somontano hay una continua coordinación a través de la trabajadora social del EOEIP.

8. Protocolo de acogida al alumnado inmigrante.

- Incorporación al nivel que le corresponde por edad. El tutor contempla un tiempo de acogida y de evaluación del dominio del idioma y nivel curricular. Si se considera necesario, coordinarse con el EOEP y valorar la flexibilización.
- Facilitar la inclusión dentro del grupo, prestando especial atención al tiempo de recreo.
- Elaborar el correspondiente Plan de apoyo, si se considera necesario.
- Ofrecer a la familia toda la información sobre el funcionamiento del Centro que pueda facilitar su integración.
- Realizar una tutoría con la familia en los primeros 15 días en el centro.

9. Propuesta de seguimiento y evaluación del plan.

La Comisión de Coordinación Pedagógica (CCP) es la encargada de evaluar periódicamente la eficacia y utilidad del Plan de Atención a la Diversidad, estableciendo las modificaciones que se consideren oportunas.

Este Plan se concreta en la PGA del centro y se revisa anualmente o, cuando haya cambios importantes a considerar.

Anexos:

ANEXO I

PLAN DE SEGUIMIENTO PERSONALIZADO DE APOYO Y REFUERZO según art 20.4 de la Orden ECD/1112/2022 de 18 de julio

PLAN DE MEDIDAS DE REFUERZO EDUCATIVO según art 16.3 de la Orden ECD/ 1112/2022 de 18 de julio

NOMBRE DEL ALUMNO:			**CURSO ESCOLAR:**	
TUTOR/A:			**NIVEL:**	
DOCENTE ENCARGADO DEL APOYO		**P.T.**		
		A.L.		
		DOCENTE ORDINARIO(1)		
		OTRO (2) GENERALISTA		
LUGAR		**DENTRO**		**FUERA**
		INDIVIDUAL		**GRUPAL**

NÚMERO DE SESIONES DEDICADAS A LOS APOYOS:

ACT. GRALES	APO	ACT. ESPECÍF.	ÁREA/S DONDE SE REALIZA LA ACTUACIÓN

UBICACIÓN DEL PLAN		FECHA APERTURA DEL PLAN	FECHA ÚLTIMA MODIFICACIÓN
ARCHIVO INFORMÁTICO			
AULA			
EXPEDIENTE			

ORIGEN/CAUSA POR EL QUE SE REALIZA EL APOYO/REFUERZO/AMPLIACIÓN:

☐ No supera objetivos didácticos imprescindibles del área.
☐Han resultado insuficientes las actuaciones generales.
☐ Promociona con algún área suspensa.
☐ No promociona.
☐ Alumnado con riesgo de desfase curricular y vulnerabilidad educativa.
☐ Alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.

ASPECTOS A TENER EN CUENTA (Motivación, aspectos emocionales, debilidades y fortalezas).

PROPUESTA CURRICULAR DEL ÁREA				
ÁREA:				
CURSO:				
ELEMENTOS CURRICULARES DE APOYO/ REFUERZO/AMPLIACIÓN				
INDICADORES IMPRESCINDIBLES		**C**	**NC**	**EP**

PROPUESTA CURRICULAR DEL ÁREA				
ÁREA:				
CURSO:				
ELEMENTOS CURRICULARES DE APOYO/ REFUERZO/AMPLIACIÓN				
INDICADORES IMPRESCINDIBLES		**C**	**NC**	**EP**

PROPUESTA CURRICULAR DEL ÁREA				
ÁREA:				
CURSO:				
ELEMENTOS CURRICULARES DE APOYO/ REFUERZO/AMPLIACIÓN				
INDICADORES IMPRESCINDIBLES		**C**	**NC**	**EP**

INFORMACIÓN A LAS FAMILIAS O TUTOR LEGAL DEL ALUMNADO		
Una vez cumplimentada la propuesta curricular de cada área, el tutor/a informará a la familia o personas que ejerzan la tutela legal del alumno o la alumna.		
Fecha de comunicación:	**Primer tutor/tutora/persona que ejerza la tutela legal (1):**	**Segundo tutor/tutora/persona que ejerza la tutela legal (2):**

Los/las asistentes en representación de la familia o los representantes legales (1) o (2) manifiestan haber sido informados del contenido del PLAN

Primer tutor/a legal (1) Segundo tutor/a legal (2)

Fdo.: Fdo.:

(1) o (2) En caso de asistir sólo uno de los representantes legales, manifiesta que actúa de acuerdo con la conformidad de los ausentes.

COORDINACIÓN CON LA FAMILIA

FECHA:
ACUERDOS:

FECHA:
ACUERDOS:

FECHA:
ACUERDOS:

PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

ACTUACIONES QUE SE PROPONEN:

Actuaciones generales de intervención educativa. Son todas aquellas actuaciones planificadas que se desarrollan en el centro y en el aula con carácter ordinario y que van dirigidas a todo el alumnado, a un grupo o a un alumno en concreto, reflejándose en el Plan de Atención a la Diversidad del centro y, en su caso, en el expediente del alumno. 2. Se desarrollan preferentemente por parte del profesorado en el aula de referencia, contando, si es necesario, con el asesoramiento de la Red Integrada de Orientación Educativa para personalizar la respuesta educativa. 3. Cada centro educativo, en función de su autonomía pedagógica determinará los criterios organizativos y de evaluación de dichas actuaciones que constar
án en los documentos de centro oportunos (ORDEN ECD/1005/2018).

PROPUESTAS METODOLÓGICAS Y ORGANIZATIVAS

PROPUESTAS ORGANIZATIVAS	Áreas
Se proporciona, en ciertos momentos, un apoyo específico por parte del profesor o profesora.	
Se utiliza un compañero o compañera de clase como apoyo.	
Se le ha ubicado de forma estratégica en el aula para compensar sus dificultades, propiciar su participación en la dinámica general del grupo, focalizar su atención, etc.	
Se lleva a cabo una coordinación asidua entre el equipo docente implicado y/o con la RED de orientación, si se precisa.	
Otras:	

PROPUESTAS METODOLÓGICAS	Áreas
Se han empleado recursos y materiales específicos.	
Se han introducido actividades de refuerzo o ampliación.	
Se han incorporado a las actividades instrucciones más sencillas, explicaciones específicas, apoyos visuales, etc.	
Se ha reducido el número de actividades o se han diseñado actividades más cortas.	
DUA: múltiples formas de implicación (agrupamientos variados, sentirse parte del grupo, actividades de distinto nivel y/o tipo, guiar y anticipar el proceso enseñanza- aprendizaje, autoevaluación y coevaluación…).	
DUA: múltiples formas de representación (verbal, visual, manipulación…).	
DUA: múltiples formas de acción y expresión (ofertar distintas posibilidades de respuesta, dar pautas de organización, autocontrol y ejecución…).	
Otras:	

PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

CONCLUSIONES EVALUACIÓN FINAL DE LAS ÁREAS:

(* Consignar sólo los no adquiridos a final de curso. Sólo rellenar si se traslada o se finaliza el plan)

Área:

INDICADORES	EP	NC

EP: En proceso **NC:** No conseguido.

OBSERVACIONES/ACTUACIONES (FECHA):

VALORACIÓN FINAL (evolución del alumno, actitud…). (Especificar fecha).

_____

_____

_____

_____

PROPUESTA PARA EL PRÓXIMO CURSO: (Especificar fecha).

En _____, a _____de _____de 20____

VºBº EL/LA DIRECTOR/A

EL/LA TUTOR/A

Fdo.:_____

Fdo.:_____

ANEXO II

DOCUMENTO INDIVIDUALIZADO DE ADAPTACIÓN CURRICULAR NO SIGNIFICATIVA

LA PRIORIZACIÓN Y LA TEMPORALIZACIÓN DE LOS SABERES Y COMPETENCIAS CLAVE	

LCL	MAT	ING	CN	CS	
					Se han priorizado determinadas competencias sobre otras.
					Se ha cambiado la temporalización de las competencias específicas.
					Se han trabajado aprendizajes imprescindibles.
					Se han afianzado saberes de cursos anteriores.
					Se han ampliado algunos saberes.
					Se han priorizado determinados saberes sobre otros.
					Se han realizado cambios en la secuenciación de saberes establecidos para el grupo o se han reformulado algunos de ellos, para adecuarlo a sus necesidades.
					Se ha modificado la temporalización para la adquisición de algún saber.
					Otros:

ADECUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE APRENDIZAJE Y DE EVALUACIÓN RELATIVAS A:	

Adaptaciones en tiempos y espacios:					
LCL	**MAT**	**ING**	**CN**	**CS**	
					Se realiza la evaluación en diferentes espacios o ubicaciones (ubicación estratégica del alumno, diferente espacio, de forma individual, realización en un lugar libre de distracciones para el alumno…)
					Se ha ampliado el tiempo dedicado a la realización de los exámenes: realización de la prueba en diferentes horarios, varios días…)
					Otros:

Atención más personalizada durante la realización de tareas, actividades y pruebas de evaluación.					
LCL	**MAT**	**ING**	**CN**	**CS**	
					Supervisión y acompañamiento en las tareas escolares.
					Refuerzo en la realización de las tareas.
					Adecuación del material a las necesidades del alumno.
					Actividades individuales (alternativas o complementarias) para conseguir objetivos comunes al grupo de referencia.
					Supervisión del examen durante la prueba.
					Revisar el docente antes de la entrega para ver si ha respondido a todo

Evaluación y calificación					
LCL	**MAT**	**ING**	**CN**	**CS**	
					Se ha modificado el porcentaje de la calificación para adecuarlo a las necesidades del alumno.
					Priorizar el contenido de las respuestas y no la expresión escrita en su estructura sintáctica y ortográfica.
					Se han utilizado técnicas, procedimientos e instrumentos de evaluación diferentes a los del grupo de referencia (se leen preguntas de examen, presentación de las preguntas escritas con las ideas clave en negrita, dividir las preguntas en pasos, sustituir exámenes escritos por orales, más apoyos visuales, simplificación de las instrucciones, explicaciones específicas, uso de apoyos visuales y manipulativos, actividades más breves, graduadas, secuenciadas y/o más estructuradas, etc)
					Se amplió el tiempo dedicado a la realización de los exámenes.
					Se han priorizado algunos indicadores de evaluación sobre otros.
					Se ha introducido algún indicador de evaluación de otro nivel/ciclo

EL ENRIQUECIMIENTO Y PROFUNDIZACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN.	

ADECUACIONES METODOLÓGICAS (SEGÚN NECESIDADES DEL ALUMNO, A NIVEL INDIVIDUAL)*	

LCL	MAT	ING	CN	CS	
					Se han introducido experiencias vinculadas con los intereses personales del alumno.
					Se han tenido en cuenta sus preferencias de aprendizaje
					Se han introducido saberes que no forman parte del currículum habitual
					Se ha ubicado al alumno en un grupo determinado de compañeros donde puede mejorar su rendimiento.
					Se han introducido actividades individuales, bien alternativas, bien complementarias, para conseguir objetivos comunes al grupo de referencia.
					Se han eliminado actividades en las que el alumno no se beneficiaba o no podía participar de forma activa y real.
					El alumno se ha incorporado al aula de apoyo para reforzar objetivos comunes a su grupo de referencia.
					Se han incorporado a las actividades instrucciones más sencillas, explicaciones específicas, apoyos visuales, etc.
					Se han introducido actividades de refuerzo o ampliación.
					Recibe apoyo internivelar
					Se ha reducido el número de actividades para el alumno.
					Se han diseñado actividades más cortas y variadas y/o más estructuradas.
					Sigue un programa de estimulación en colaboración con la familia
					Otros:

En Barbastro a de de 202

El tutor/a
Fdo.:

ANEXO III

AUTORIZACIÓN ESCRITA DE LA FAMILIA O REPRESENTANTES LEGALES PARA LA APLICACIÓN DE ACTUACIONES ESPECÍFICAS DE INTERVENCIÓN EDUCATIVA

D/Dña. _____, como padre, madre

o representante legal de _____,

( ) escolarizado/a en el _____,

( ) que se escolariza en el sistema educativo aragonés por primera vez, expongo haber sido informado/a de las conclusiones de la evaluación psicopedagógica y de las actuaciones llevadas a cabo hasta el momento.

Asimismo, he sido informado/a sobre la actuación específica de intervención educativa que se ha considerado adecuada para favorecer el desarrollo de mi hijo/a y del procedimiento requerido.

Por tanto:

( ) Autorizo/autorizamos

( ) No autorizo/autorizamos el desarrollo la siguiente actuación específica:

_____

Observaciones:

En_____, a ____ de _____ de 20___

Fdo: _____ Fdo: _____

Padre, madre, representante legal Padre, madre, representante legal

ANEXO IV
AUTORIZACIÓN FAMILIAR: PROCESOS EDUCATIVOS

Dña/D_____he sido informado/a como madre/padre/ representante legal de la necesidad de que la Red Integrada de Orientación Educativa realice el proceso de evaluación psicopedagógica a mi hijo/a representado_____ y de ser participe e informado durante todo este proceso.

Por tanto:

( ) Autorizo/autorizamos

( ) No autorizo/autorizamos el proceso de evaluación psicopedagógica.

En a de de 20

Fdo:_____ Fdo: _____

Padre, madre, representante legal Padre, madre, representante legal.

(*) El/la progenitor/a solicitante se compromete a informar al otro progenitor de la presentación de la solicitud, salvo imposibilidad material, privación o limitación de patria potestad por disposición judicial. El/la progenitor/a solicitante asume la responsabilidad que pueda derivarse de la solicitud presentada, así como de las actuaciones propuestas.

En materia de datos de carácter personal resulta de aplicación la Disposición adicional vigesimotercera de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, y el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE. Esta información es confidencial y no puede ser utilizada fuera del ámbito escolar.

ANEXO V
ADAPTACIÓN CURRICULAR SIGNIFICATIVA

1. DATOS PERSONALES DEL ALUMNO/A	
NOMBRE Y APELLIDOS	
CURSO ACADÉMICO	
FECHA DE NACIMIENTO	
EDAD	
TUTOR/A	
MAESTRO/A DE PT	
MAESTRO/A DE AL	
ORIENTADOR/A	
HISTORIA ESCOLAR	

2. PROPUESTA CURRICULAR		
ÁREAS	NIVEL DE COMPETENCIA CURRICULAR	TIPO DE ACTUACIÓN
		▪ ACS ▪ A. DE ACCESO
		▪ ACS ▪ A. DE ACCESO
		▪ ACS ▪ A. DE ACCESO
		▪ ACS ▪ A. DE ACCESO

3. PREFERENCIAS DE APRENDIZAJE	
ATENCIÓN / CONCENTRACIÓN	
AUTONOMÍA	
MOTIVACIÓN	
RITMO Y HÁBITOS DE TRABAJO	
MODALIDAD SENSORIAL PREFERENTE Y ESTRATEGIAS DE APRENDIZAJE UTILIZADAS	
RELACIONES SOCIALES	
AUTOESTIMA	

PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

1. HORARIO DEL ALUMNO/A					
	LUNES	**MARTES**	**MIÉRCOLES**	**JUEVES**	**VIERNES**
9:00 -10:00					
10:00 -11:00					
11:00 -12:00					
12:00 -12:30					
12:30 -13:30					
13:30 -14:00					

AO: ATENCIÓN EN EL AULA ORDINARIA
AF: ATENCIÓN FUERA DEL AULA ORDINARIA (PT/AL/GENERALISTA)
AEE: ATENCIÓN AUXILIAR DE EE
AX: ATENCIÓN EN EL AULA MULTIFUNCIÓN Y MANIPULATIVA

4. PROPUESTA CURRICULAR POR ÁREAS

ÁREA:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN (CICLO)	COMPETENCIAS ESPECÍFICAS INDICADORES DE EVALUACIÓN (NIVEL)	SEGUIMIENTO I=INICIADO P=PROCESO A=ALCANZADO			
		1ª Ev.	2ª Ev.	3ª Ev.	Ev. Final

PROPUESTAS PARA EL ÁREA	
TIPOS DE ACTIVIDADES Y SITUACIONES DE APRENDIZAJE	
RECURSOS DIDÁCTICOS	
PREFERENCIAS DE AGRUPAMIENTO	
METODOLOGÍA	

PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

ÁREA:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN (CICLO)	COMPETENCIASESPECÍFICAS INDICADORES DE EVALUACIÓN (NIVEL)	SEGUIMIENTO I=INICIADO P=PROCESO A=ALCANZADO			
		1ª Ev.	2ª Ev.	3ª Ev.	Ev. Final

PROPUESTAS PARA EL ÁREA	
TIPOS DE ACTIVIDADES Y SITUACIONES DE APRENDIZAJE	
RECURSOS DIDÁCTICOS	
PREFERENCIAS DE AGRUPAMIENTO	
METODOLOGÍA	

PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

1. EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA ADAPTACIÓN CURRICULAR

TRIMESTRE	CALIFICACIÓN DE LAS ÁREAS CON ACS	CALIFICACIÓN DE LAS ÁREAS SIN ACS	COMENTARIOS
1º			
2º			
3º			
FINAL			
DECISIÓN DE PROMOCIÓN O NO			

Barbastro, a de de 202

TUTOR/A MAESTRO/A AL MAESTRO/A PT ORIENTADOR/A

CEIP
Alto Aragón
50 años formando personas

GOBIERNO DE ARAGON
Departamento de Educación, Cultura y Deporte